



LA OTI, Oe, A

# Resolución Jefatural

OFICINA DE PERSONAL

No. 057-OP-IGP

Lima, 30 de Junio de 1982.

VISTA, la solicitud presentada por don Rubén Crisanto Lindo Ñaupari, pidiendo QUINCE (15) días de licencia por razones de salud;

CONSIDERANDO:

Que, en concordancia con el Certificado Médico que acompaña, es procedente la licencia solicitada; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 55° del Decreto Ley N° 11377 del Estatuto y Escalafón del Servicio Civil, Art. 23° del Decreto Ley N° 22482, que establecen las condiciones para el otorgamiento de este tipo de licencia;

SE RESUELVE:

REGULARIZAR a favor de don RUBEN CRISANTO LINDO ÑAUPARI, Asistente de Investigación (AI 1), de la Actividad de Geofísica Aplicada, QUINCE - (15) días de licencia por razones de salud, con goce de haber a partir del 31 de Mayo al 14 de Junio de 1982.

Regístrese y comuníquese,

*Wilches*